

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 189/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de haberse dispuesto por Decreto N° 1714/87 la realización de un Censo General en el área cedida por la Pcia. para el nuevo Distrito Federal el próximo 28 de octubre, se ha declarado dicha fecha como no laborable.

Que a efectos de facilitar las tareas pertinentes, se invita a los demás Poderes a adherirse a tal medida.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art.44° inc.k Ley 1115,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Disponer asueto Judicial con suspensión de términos procesales en todos los Organismos Judiciales de la Ia. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, y localidades de San Javier y Guardia Mitre para el día 28 de octubre de 1987.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.